



CONCELLO DE BARBADÁS

BASES DEL CONCURSO DE ESCAPARATES Y DECORACIÓN DE NAVIDAD 2022

Artículo 1. Objetivo

El Ayuntamiento de Barbadás convoca el Concurso de Escaparates y Decoración de Navidad con el objetivo de fomentar la colaboración ciudadana en la decoración y embellecimiento de la villa durante la temporada de navidad 2022-2023, haciendo partícipes de la imagen de Barbadás a los comerciantes y a la hostelería. El concurso promoverá la creatividad y la difusión de una buena imagen de la villa con ambiente artístico y tradicional de navidad al gusto de la vecindad. Además, se reforzará la unión del tejido económico. Se establecen unos premios para las personas ganadoras del concurso para promover la participación y el interés de posibles concursantes.

Artículo 2. Participación

Podrán participar todos los establecimientos comerciales y hosteleros del Ayuntamiento de Barbadás.

Artículo 3. Valoración

El tema a desenvolver girará en torno al ambiente de Navidad. Habrá total libertad en canto a la técnica y al estilo.

En el caso de los establecimientos hosteleros que no disponen de escaparate, se tendrá en cuenta para que puedan participar la decoración interior, exterior y las terrazas.

Para la valoración, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

1) CREATIVIDAD

Se valorará segundo la capacidad de innovar el concepto tradicional de navidad, mostrando esto mediante la decoración, la innovación, el diseño y el empleo de diversos materiales (reciclados, reutilizables, ecológicos...).

2) ORIGINALIDAD

Se valorará la originalidad con aspectos que le aporten a la decoración algo especial y diferenciado.





CONCELLO DE BARBADÁS

3) APRECIACIÓN DE ELEMENTOS LOCALES

Se valorará a través de colocación de imágenes y decoración en las que se representan elementos singulares de todo el Ayuntamiento de Barbadás.

Artículo 4. Inscripciones

Los impresos debidamente cubiertos se presentarán por registro, en el Ayuntamiento de Barbadás, en la Oficina Municipal de A Valenzá, o a través de la Sede Electrónica desde el 25 de noviembre hasta el 5 de diciembre de 2022 (ambos incluidos).

Los impresos podrán obtenerse, en el Ayuntamiento de Barbadás, en la Oficina Municipal de A Valenzá o a través de la página web del Ayuntamiento (www.barbadas.es).

Una vez presentada la hoja de inscripción es necesario para formalizar la participación en el concurso enviar una foto del escaparate o decoración interior, en su caso, a la dirección de correo electrónico cet@barbadas.es hasta el día 5 de diciembre de 2022 (incluido).

Artículo 5. Premios

Se establecen los siguientes premios:

Premios del jurado:

1º premio escaparate de establecimiento comercial de 300€.

2º premio escaparate de establecimiento comercial de 200€.

1º premio escaparate de establecimiento de hostelería de 300€.

2º premio escaparate de establecimiento de hostelería de 200€.

Premios de la votación telemática:

1º premio escaparate de establecimiento comercial de 300€.

2º premio escaparate de establecimiento comercial de 200€.

1º premio escaparate de establecimiento de hostelería de 300€.





CONCELLO DE BARBADÁS

2º premio escaparate de establecimiento de hostelería de 200€.

Artículo 6. Órgano

Premios del jurado:

La Asociación Centro Comercial Aberto de A Valenzá nombrará tres representantes que visitarán los establecimientos participantes y valorarán conforme a los criterios expuestos en estas bases.

Premios de la votación telemática:

En la web del Ayuntamiento (www.barbadas.es) se habilitará un formulario donde las personas interesadas podrán votar telemáticamente, entre los días 9 y 19 de diciembre de 2022.

Una vez se conozcan los ganadores del concurso, se comunicará formalmente y además se publicará en la web del Ayuntamiento (www.barbadas.es).

Artículo 7. Criterios de adjudicación de los premios

Los premios serán adjudicados por orden a los participantes que obtuviesen más votos telemáticos.

Artículo 8. Entrega de premios

El día 22 de diciembre se conocerán los ganadores y se hará entrega de los diplomas a los premiados.

La participación en el concurso supondrá el cumplimiento y la aceptación de las presentes bases.

El Ayuntamiento de Barbadás se reserva el derecho a realizar los cambios oportunos que pueda considerar necesarios para el correcto funcionamiento.

